



**Red de distribución APA-16 de gas natural.
Tramo L'Alfàs del Pi-La Nucia-Polop de la Marina**
Manuel Silvestre Barrio

Publicación digital
Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2006

Editores
Fernando E. Tendero Fernández y Sara Pernas García
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2008

Depósito legal: A-1069-2008

ISBN: 978-84-691-6725-0



Nombre de la intervención:	Red de distribución APA-16 de gas natural. Tramo L'Alfàs del Pi-La Nucia-Polop de la Marina
Municipios:	L'Alfàs del Pi, La Nucia y Polop
Comarca:	La Marina Baja / La Marina Baixa
Director:	Manuel Silvestre Barrio
Equipo técnico:	Jesús M. ^a Miranda Ariz, Ernesto Toboso Suárez, Pilar Pineda Reina y Javier Rodríguez Pandozi
Autor del artículo:	Manuel Silvestre Barrio
Promotora:	GAS NATURAL, S. D. G.
Autorización:	2006/0229-A
Fecha de la actuación:	1/2/2006 – 1/3/2006
Coordenadas localización:	X 750188 – Y 4276057
Periodos culturales:	Medieval y moderno
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la normativa nacional y autonómica vigente en materia de patrimonio histórico e impacto ambiental, el Gabinete de Estudios del Territorio RESHEF, S. L. ha recibido el encargo de realizar el estudio respecto del potencial arqueológico, etnológico, arquitectónico, elementos de interés histórico-artístico y bienes de interés cultural de la zona afectada por el recorrido de la Red de distribución APA 16 de gas natural. Tramo L'Alfàs del Pi – La Nucia – Polop de la Marina, sobre un desarrollo lineal de aproximadamente unos 7500 m lineales. Este proyecto está promovido por Gas Natural Distribución, y está siendo ejecutado por SAMPLING, S. L.

El Gabinete de Estudios del Territorio RESHEF, S. L. ha realizado la prospección lineal del tramo, con una distancia de algo superior a los 7,5 km, teniendo el punto de origen en la estación de regulación y medida (ERM) APB/APA junto a la AP-7, muy cerca del cruce con la CV-763, en el término municipal de L'Alfàs del Pi. El punto de destino está en la estación de regulación y medida (ERM) APB/APA junto a la CV-715, en el término municipal de Polop de la Marina.

Las partes en las que se ha dividido el presente proyecto son las siguientes:

a) Comprobación de la incidencia que supone la ejecución de dicha obra sobre el patrimonio cultural valenciano, a través de los datos obtenidos en:

- La consulta del inventario arqueológico correspondiente a la provincia de Alicante, en las bases de datos de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, Dirección General de Patrimonio Artístico, de la Generalitat Valenciana.
- La consulta del inventario arqueológico correspondiente a la provincia de Alicante facilitado por D. José Luis Simón, arqueólogo territorial de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, Dirección Territorial de Alicante.
- La consulta de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos en las bases de datos de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, Dirección General de Patrimonio Artístico, de la Generalitat Valenciana.
- La consulta y estudio de la toponimia localizada.
- La consulta de bibliografía temática, etc.

b) La búsqueda de elementos del patrimonio cultural valenciano (patrimonio arqueológico, etnológico, arquitectónico, elementos de interés histórico-artístico y bienes de interés cultural) inéditos que puedan verse afectados, mediante la realización de una prospección visual directa, sistemática e intensiva sobre el trazado previsto para la instalación de la red de distribución.

c) Proponer de forma orientativa un plan de medidas correctoras y protectoras sobre aquellas de interés que pudiesen verse afectadas directa o indirectamente por las obras de la red. En este estudio se propondrá un plan de medidas correctoras y protectoras de forma orientativa ya que el plan de medidas correctoras definitivo es competencia de la Conselleria de Cultura y Deporte.

La prospección se ha desarrollado de forma que se altere lo más mínimo la composición y características de los registros superficiales localizados, que evidencian la presencia de un yacimiento arqueológico. Se documentaron restos cerámicos muy fragmentados y rodados en superficie en el área de afección directa del ramal, de adscripción cultural posiblemente medieval-moderna, estando situados en La Nucía, junto al río Seco, en el paraje conocido

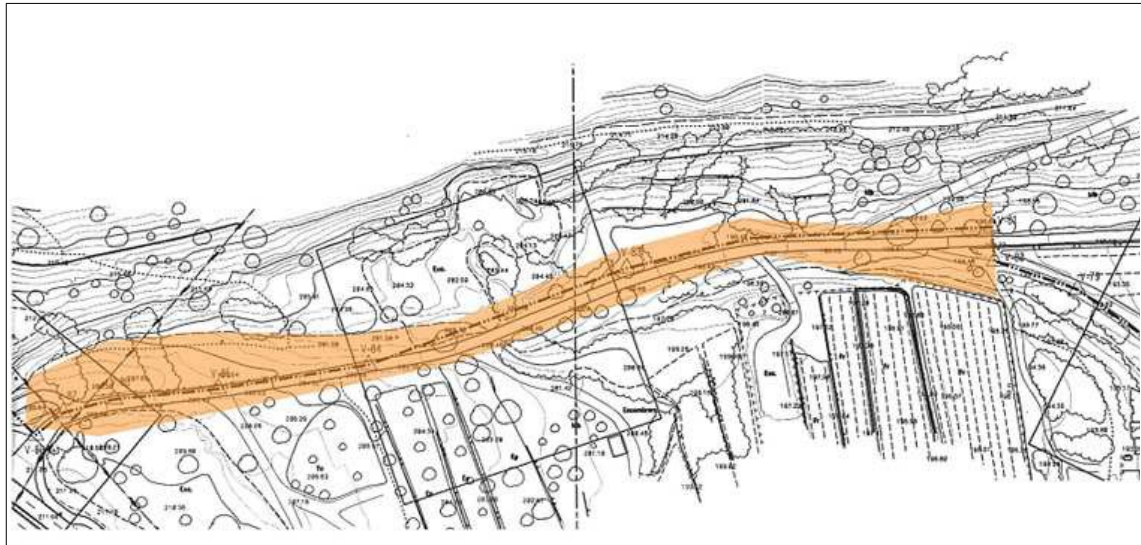
toponímicamente como La Rambla, al pie de una colina de 276 m de altitud, junto y sobre un camino rural. RESHEF, S. L. sigue la tendencia de no recoger materiales en las prospecciones con el fin de evitar que se oculte la existencia del yacimiento, a menos que los materiales tengan una entidad significativa y peligre su conservación.

Tras los trabajos de consulta de datos facilitados por la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Generalitat Valenciana y los datos aportados por D. José Luis Simón, arqueólogo territorial de Alicante, y la realización de la prospección visual directa sobre el trazado la red de suministro, podemos concluir que únicamente se localizó un área, en el término municipal de La Nucía, que presentaba fragmentos cerámicos en superficie muy rodados y fragmentados de posible adscripción cultural medieval-moderna pero sin la presencia en superficie de elementos arquitectónicos o de otra índole arqueológica asociados a dichos restos. Los hallazgos deben por tanto considerarse según nuestro criterio, *a priori* y en superficie, como yacimientos de tercer orden. Establecemos esta clasificación ya que los datos obtenidos en una prospección visual directa son en muchos casos relativos debido a que las labores agrícolas o alteraciones de carácter antrópico realizadas secularmente pueden llegar a enmascarar la realidad de un yacimiento arqueológico.

En ocasiones, los indicios obtenidos en superficie no son sintomáticos de la realidad presente en el subsuelo, intensos movimientos de tierra, por razones varias, pueden llegar a desplazar materiales arqueológicos de superficie a áreas en las que no se localiza el yacimiento.

La modificación de la disposición de los restos arqueológicos en superficie puede llegar a provocar que no detectemos la presencia de un yacimiento en su totalidad, del mismo modo que se puede llegar a enmascarar la caracterización cultural del yacimiento, e incluso la propia presencia de este.

Por tanto, una vez analizada toda la información debemos indicar que los datos recopilados durante la fase de investigación documental y de campo nos llevaron a establecer que no existen impedimentos, desde el punto de vista histórico-patrimonial, para la realización de la obra proyectada. Únicamente se propone como medida correctora el control arqueológico exhaustivo de la zona del término municipal de La Nucía donde se localizaron los fragmentos cerámicos.



Área de dispersión de los restos arqueológicos



Muros de contención localizados en la prospección



Zona de la prospección donde se localizaron restos cerámicos



Ejemplo de cultura material identificada